

DISCAPACIDAD

**firmado el XIV CONVENIO
por CCOO y UGT**

artículo 35.8

**A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2012
NINGÚN TRABAJADOR O TRABAJADORA
GENERARÁ NUEVOS TRIENIOS
SALVO LOS PROFESIONALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Según los firmantes este nuevo convenio “*garantiza el mantenimiento de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores del sector*”.

A esto se unirán medidas como la **PÉRDIDA DE LA ANTIGÜEDAD POR PARTE DE TODOS LOS TRABAJADORES DE DISCAPACIDAD**, salvo los **profesionales de los centros educativos**. Tal y como CCOO y UGT ya hicieron en el XIII Convenio de Centros Universitarios y de Investigación:

- Ningún nuevo trabajador de este colectivo tendrá antigüedad.
- A los actuales trabajadores se les congelará la antigüedad sine die.

